CONTRATO N° 56/2019

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia C.I. N°: 2.484.615**, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Juan José Quintana Cantero, con C.I. Nº 2.364.807, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **A.C CONSTRUCIONES**, domiciliada en **Dominicana C/ Ecuador (cuidad de Luque)**, República del Paraguay, representada en este acto por **De Los Santos Coronel**, con Cédula de Identidad N°:**1.746.291**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el **presente "CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 53/19, REPARACIÓN DE TECHO DE AULAS EXITENTES, COL. NAC. GRAL. MARCIAL SAMANIEGO Y REPARACIÓN DE TECHO CON CHAPA DE ZINC Y COLOCACIÓN DE C.R., ESC. BAS. N° 115 MCAL. JOSÉ F. ESTIGARRIBIA, DE LA CIUDAD DE LUQUE**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Luque, contrata los servicios de la firma **A.C CONSTRUCIONES** - RUC: **1746291-6** para la **CONTRATACION DIRECTA N° 53/19, REPARACIÓN DE TECHO DE AULAS EXITENTES, COL. NAC. GRAL. MARCIAL SAMANIEGO Y REPARACIÓN DE TECHO CON CHAPA DE ZINC Y COLOCACIÓN DE C.R., ESC. BAS. N° 115 MCAL. JOSÉ F. ESTIGARRIBIA, DE LA CIUDAD DE LUQUE** ", por un monto de Gs.**126.866.701**.- (Guaraníes **ciento veintiséis millones ochocientos sesenta y seis mil setecientos uno**).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

De Los Santos Coronel
AC Construcciones
De Los Santos Coronel T.
RUC: 1746291 - 6

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 362705.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 53/19, REPARACIÓN DE TECHO DE AULAS EXITENTES, COL. NAC. GRAL. MARCIAL SAMANIEGO Y REPARACIÓN DE TECHO CON CHAPA DE ZINC Y COLOCACIÓN DE C.R., ESC. BAS. N° 115 MCAL. JOSÉ F. ESTIGARRIBIA, DE LA CIUDAD DE LUQUE**, convocado por la Municipalidad de Luque, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N°1244 de Fecha 24-07-2019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item No	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	MONTO OFERTADO EN GS.	TOTAL OFERTADO
1.1	Vallado perimetral	GL	1	1.900.000	1.900.000
1.2	Cartel de obra	UNI	1	949.000	949.000
1.3	Replanteo y marcación	M2	153,24	6.000	919.440
2.1	Remoción de piso de tejuelita existente con reutilización para contrapiso	M2	92,94	8.300	771.402
2.2	Contrapiso de H° de cascotes (de 0,07 mts. p/ planta alta) y reutilización de caños de PVC de desagüe de losa existente	M2	92,94	29.000	2.695.260
2.3	Carpeta de regularización con pend. 1%	M2	92,94	28.800	2.676.672
2.4	Aislación de losa existente (incluye aislación con impacril asfáltico y tela bidim, una capa de alisada con pend. 1%)	M2	92,94	132.500	12.314.550
3.1	Demolición de muro-parapeto de 0,15	M2	10,2	11.700	119.340
3.2	elevación de mampostería armada - parapeto de 0,15 para revocar	M2	10,2	187.000	1.907.400
4.1	De muro parapeto y pared de fachada exterior a dos capas con hidrófugo	M2	87,8	36.200	3.178.360
5.1	Reposición de cerradura de puerta existente en sector escalera - incluye material y mano de obra	UNI	1	200.000	200.000
6.1	De parapetos y pared exterior de fachada al agua blanco o color - incluye mano de obra	M2	119,8	18.750	2.246.250
7.1	De losa existente (incluye aislación con impacril asfáltico y tela bidim, una capa de alisada con pend. 1%)	M2	70,14	132.696	9.307.297
8.1	De paredes interior y exterior a dos capas con hidrófugo	M2	23,82	36.204	862.379
9.1	Preparación de la superficie de pared para pintura	M2	53,11	9.000	477.990
9.2	Pintura de paredes interior - exterior al agua	M2	53,11	18.752	1.000.359

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

9.3	Pintura al agua losa y vigas de H°A° - incluye mano de obra	M2	50,2	18.752	941.350
10.1	Puerta metálica de 0,80 x 2,10 mts - incluye material y colocación	UNI	1	657.251	657.251
11	Limpieza final y retiro de vallado perimetral	GL	1	800.000	800.000
12.1	Obrador, vallado de protección	GL	1	2.000.000	2.000.000
12.2	Cartel de obras estándar municipal	UNI	1	950.000	950.000
13.1	Colocación de chapas trapedoizal color cerámico, sobre chapa existente. (Previo ajuste de las chapas existentes y recorte de los bulones colocados)	M2	356	162.000	57.672.000
13.2	Remoción, reposición y recaudación de instalación eléctrica en galería	GL	1	2.000.000	2.000.000
13.3	C°R° de PVC color tabaco en galería - incluye material y colocación	M2	255,2	74.500	19.012.400
14	Limpieza final	GL	1	700.000	700.000
					126.866.701

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; **CONTRATACION DIRECTA N° 53/19, REPARACIÓN DE TECHO DE AULAS EXITENTES, COL. NAC. GRAL. MARCIAL SAMANIEGO Y REPARACIÓN DE TECHO CON CHAPA DE ZINC Y COLOCACIÓN DE C.R., ESC. BAS. N° 115 MCAL. JOSÉ F. ESTIGARRIBIA, DE LA CIUDAD DE LUQUE**.

El plazo de terminación de la obra es de 90 (noventa) días corridos.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato)*.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. No Cumple

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). No Cumple

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACION DIRECTA N° 53/19, REPARACIÓN DE TECHO DE AULAS EXITENTES, COL. NAC. GRAL. MARCIAL SAMANIEGO Y REPARACIÓN DE TECHO CON CHAPA DE ZINC Y COLOCACIÓN DE C.R., ESC. BAS. N° 115 MCAL. JOSÉ F. ESTIGARRIBIA, DE LA CIUDAD DE LUQUE

AC Construcciones
De Los Santos Coronel T.
RUC: 1746291 - 6

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Julio de 2019

Representante de A.C Construcciones

De Los Santos Coronel

C.I. N° 1.746.291

AC Construcciones
De Los Santos Coronel T.
RUC: 1746291 - 6

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Juan José Quintana Cantero.

Secretario General